



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5672

25/02/2020

13406

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que con fecha del pasado 18 de febrero, tras 18 meses de negociaciones y reuniones en las que el Consejo Superior de Deportes (CSD), del Ministerio de Cultura y Deporte, efectuó la necesaria mediación, se ha producido la firma del Convenio Colectivo entre la Asociación de Clubs de Fútbol Femenino (ACFF) y los sindicatos Asociación de Futbolistas Españoles (AFE), Futbolistas ON y la Unión General de Trabajadores (UGT). El contenido del convenio es públicamente conocido.

Se trata del primer convenio del fútbol femenino sobre el que la Presidenta del CSD ha manifestado que se trata de un punto de partida, no un punto de llegada, un convenio muy importante para las jugadoras, “nuestra preocupación”, y para todas las mujeres españolas, dado que cuando avanza un colectivo, “avanzamos todas”.

El Gobierno, a través del CSD, tiene un firme compromiso con la igualdad de la mujer en todos los ámbitos de la cultura y del deporte y ese fue uno de los ejes de la comparecencia del Ministro de Cultura y Deporte en la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados, del pasado 26 de febrero (Diario de Sesiones Núm.46, Sesión núm.2). Cabe reiterar, por lo tanto, que el compromiso es con la igualdad real en todos sus ámbitos, también en el de la mujer deportista y, en este caso, en el de la mujer futbolista.

Por otra parte, se señala que el artículo 29 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución y que el Gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de



programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión.

En esa línea, se encuentra el Anteproyecto de Ley del Deporte, elevado a Consejo de Ministros el 1 de febrero de 2019, en cuya Disposición Adicional tercera se establece que, en los Convenios Colectivos dirigidos a las personas deportistas profesionales, estarán legitimadas para negociar las organizaciones sindicales constituidas en cada modalidad o especialidad deportiva que hayan sido designadas mayoritariamente por sus personas representadas a través de votación personal, libre, directa y secreta.

Una de las principales líneas del texto se basa en la protección real y efectiva del deporte femenino, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2019/refc20190201.aspx#deporte>

Madrid, 26 de marzo de 2020

